

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/1109 *Notificación de Auto. Procedimiento Ordinario 702/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 702/2018.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044420180002849.

De: Ramón Muelas Hervas.

Abogado: Jesús Ferreira Siles.

Contra: Cerámicas Syre, S.A., Generali Seguros, S.A. y Consejería de Economía.

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 702/2018 a instancia de la parte actora D. Ramón Muelas Hervas contra Cerámicas Syre, S.A., Generali Seguros, S.A. y Consejería de Economía sobre reclamación de derecho y cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26-02-19 cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

“Acuerdo: Remítanse los presentes autos nº 702/18 al Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén para su acumulación al procedimiento nº 694/18 que allí se sigue y en el que se encuentra señalado para celebración de juicio el día 28-11-19 a las 11.10 horas.

Dejar sin efecto el señalamiento que venía previsto para el día 21-11-19.”

Y para que sirva de notificación al demandado Cerámicas Syre, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 04 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.